ACTA No. 440 de 2020 CONTRATO No. 134-00-A-COFAC-DILOS-2020			
Lugar y Fecha	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS / 6 de noviembre de 2020		
Hora Inicio	08:00	**Hora Finalización**	09:35hrs
Participantes	My Carlos Eduardo Monroy, Director de los servicios Encargado / delegado contractual TE Cristian Gonzales, Supervisor del Contrato ST David Guzman T4 Luisa Gomez ASD2 Nohora Molano asesora jurídica – Secretaria Abogado Oscar Ovidio muñoz Campo En representación de SI Soluciones Integrales AP SAS Representante legal del Contratista SI Soluciones Integrales AP SAS, sr Jose Alexander Palacino		
Ausentes	No asistió el representante o apoderado e la aseguradora Seguros del Estado		

Orden del día:

INSTALACIÓN REUNIÓN AUDIENCIA VIRTUAL ADELANTADA bajo el ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del Contrato No. 134-00-A-COFAC-DILOS-2020, celebrado con la FUERZA AÉREA COLOMBIANA cuyo objeto es LA ADQUISICION DE BANDERAS Y ESTANDARTES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FAC ”

Desarrollo:

Se da lectura de la agenda así:

1. Instalación de la Reunión
2. Verificación de la asistencia y reconocimiento de personería jurídica de apoderado si aplica
3. Indicación el motivo por el cual se convocó la audiencia, cláusulas contractuales presuntamente vulneradas y posibles consecuencias de la declaratoria del siniestro. Lectura citación remitida a las partes
4. Lectura de los documentos allegados por el contratista y apoderado de contratista y se aportan a la audiencia para decisión
5. Respuesta solicitud allegada por email
6. Intervención / Descargos del Contratista- apoderado
7. Intervención / Descargos Intervención Aseguradora
8. Traslado de pruebas si fueren decretadas
9. Emisión y lectura del acto administrativo que decide el proceso

1. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN:

Se indica que esta reunión será grabada por parte de la Fuerza Aérea Colombiana, en aras de que obre como material probatorio en el expediente contractual y esta misa sirvan de actas de la citada audiencia.

Se realiza la instalación de la reunión por parte del Señor Mayor Carlos Eduardo Monroy en su calidad de Director de los Servicios encargado quien manifestó que esta Audiencia se adelanta en virtud del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del Contrato No134-00-A-COFAC-DILOS-2020, celebrado entre SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S y la FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

2. INDICAR EL MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCÓ LA AUDIENCIA POR LOS RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La señora Nohora Lilia Molano Torres, secretaria de la audiencia, por disposición del delegado contractual indicó el motivo de la audiencia y se dio lectura a lo expuesto y sustentado en el escrito de citación remitido a las partes, en el cual se establecieron el motivo de la audiencia con los fundamentos de hecho y derecho, se anexa el documento al acta la citación que es conocida por todas las partes.

Posteriormente informa a los asistentes que el día 5 de noviembre de 2020 el contratista allega mediante correo y

comunicación en el secop II solicitud de aplazamiento de la audiencia, email que hace parte de la audiencia, se da lectura al mismo

S setma.contratos1@gmail.com <setma.frank@gmail.com>
Jue 05/11/2020 17:12
Para: ASD2. NOHORA LILIA MOLANO TORRES



solciitud aplazamiento.pdf
286 KB

2 archivos adjuntos (404 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Por medio del presente, me dirijo a usted en la oportunidad de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo aprovecho la ocasión con el fin de solicitarle, dar respuesta al oficio enviado 4/11/2020 12:25 PM a través de la de plataforma del SECOP II

Soluciones Integrales APSAS

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2020

Señores
FUERZA AÉREA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Contrato No. 134-00-COFAC-DILOS-2020

Asunto: SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA-FAC-S-2020-023158-CE

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, se solicita respetuosamente sea aplazada la audiencia convocada para el 06-Nov-2020 a las 08:00 am, mediante documento FAC-S-2020-023158-CE, enviado mediante correo electrónico, debido a que esta empresa requiere un apoderado que actúe y brinde la defensa técnica, en la citada diligencia.

Así mismo, al apoderado de este contratista requiere contar con un tiempo prudencial para conocer del caso y preparar la defensa técnica y analizar las posibles pruebas que se solicitarían dentro del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y solicitar la práctica de las mismas, para que obren dentro de dicho procedimiento sancionatorio.

Es así que esta solicitud de aplazamiento se soporta en lo expuesto en la Sentencia dada por el Consejo Superior de la Judicatura, Radicado No. 11001 1102000 2011 04799 01 del 02-Jul-2015, Magistrado Ponente: Dr. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, en el cual exhibió como los aplazamientos de audiencias pueden efectuarse con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la defensa técnica.

Agradeciendo de antemano la atención prestada y atentos a su favorable respuesta, se despide cordialmente,

JOSE ALEXANDER PALACINO
Representante Legal
SI SOLUCIONES INTEGRALES AP SAS

Asi mismo se informa a los asistentes que la compañía aseguradora informó mediante email calendado 5nov2011 que recibió la citación y no es posible asistir a la audiencia, solicita copia del acta suscrita. Copia del email que se da lectura.

Aura Carolina Lozano Ortiz <aura.lozano@segurosdelestado.com>
Jue 05/11/2020 09:39
Para: ASD2. NOHORA LILIA MOLANO TORRES

NUEVA CITACION 6 DE NOVI... 6 MB | POLIZA 25-44-101144725.pdf 337 KB

2 archivos adjuntos (7 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

GJS 8189/2020

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2020

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA
Atn. Coronel John Fredy Ubaque Rodriguez - Director Logística de los Servicios
Correo electrónico: nohora.molano@fac.mil.co
AV EL DORADO CR 52 CAN COMANDO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
Citación a Audiencia Artículo 86 de la ley 1474 de 2011
Contrato No. 134-00-A-COFAC-DILOS-2020
Póliza No. 25-44-101144725
Tomador: SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S.
Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA

Respetado Coronel,

Le informamos que recibimos la comunicación enviada a esta compañía, mediante la cual nos informa de la citación a Audiencia; programada para el 06 de noviembre de 2020 a las 08:00am.

Sobre el particular y teniendo en cuenta que no nos es posible asistir a la mencionada Audiencia, nos permitimos solicitarle comedidamente, se sirva enviarnos copia del Acta suscrita en la audiencia en cuestión y en caso tal de proferirse algún Acto Administrativo proceder a NOTIFICARNOS PERSONALMENTE en el correo electrónico juridico@segurosdelestado.com y aura.lozano@segurosdelestado.com, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso final del Art 73 de la ley 1437 de 2011.

Lo anterior con el fin de ejercer el Derecho defensa que le asiste a esta compañía, contemplado en la Constitución y la ley administrativa aplicable para el procedimiento iniciado.

Cualquier información que requiera, le será brindada por la Gerencia Jurídica y de Asuntos Legales mediante correo electrónico aura.lozano@segurosdelestado.com

Cordialmente,
AURA CAROLINA LOZANO ORTIZ
Abogada Gerencia Jurídica y de Asuntos Legales
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Así mismo informa que el 5 de noviembre a las 17:21 hrs se recibió email del Abogado Oscar Ovidio muñoz Campo el cual se da lectura,y se informa que de acuerdo a poder conferido y anexo solicita aplazamiento de la audiencia y el suministro de los documentos

A Abogado Oscar Muñoz - Asesor Jurídico Licitaciones <abogado.oscar.munoz@gmail.com>
Jue 05/11/2020 17:21
Para: SOLUCIONES INTEGRALES <SOLUCIONES227@GMAIL.COM>; ASD2. NOHORA LILIA MOLANO TORRES; MY. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE **y 4 más**

02-Poder.pdf 115 KB | 03-Solicitud Apoderado.pdf 73 KB

2 archivos adjuntos (188 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea

Cordial saludo,

De acuerdo a poder conferido y ratificado mediante correo electrónico, se solicita a la entidad el aplazamiento de la audiencia en mención y el suministro de los documentos solicitados en el documento adjunto.

Cordialmente,

Oscar Ovidio Muñoz Campo
Abogado
Cel. 3202633340

SOLICITUD PREVIA A DESARROLLO
AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 134-00-COFAC-DILOS-2020

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2020

Señores
DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:	Solicitud previa a desarrollo Audiencia Presunto Incumplimiento de la aceptación de la oferta No. 134-00-COFAC-DILOS-2020

Cordial saludo,

OSCAR OVIDIO MUÑOZ CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.615.294**, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. **172387** del Consejo Superior de la Judicatura, muy respetuosamente me dirijo a ustedes en virtud del poder legalmente conferido por **JOSÉ ALEXANDER PALACINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.459.691**, representante legal de SI SOLUCIONES INTEGRALES AP SAS, con Nit.: 900.802.746-2, se solicita respetuosamente lo siguiente:

1. Permitir a este apoderado, realizar los descargos vía plataforma Microsoft Teams, para lo cual informo que el correo electrónico en el cual recibiré el link para conectarme a la reunión virtual es abogado.oscar.munoz@gmail.com

2. Así mismo, solicito respetuosamente sea aplazada el desarrollo de la audiencia hasta tanto la entidad estatal, suministre los siguientes documentos, los cuales se solicitan para ser estudiados como posibles pruebas, los cuales son:

Documentación solicitada:

1. Copia de todas las comunicaciones enviadas por la Supervisión del contrato, en el marco de la ejecución contractual. Así como, constancia de envío por SECOP II o por correo electrónico.

2. Copia del acta de reunión del 03-Sep-2020 y sus listados de asistencia.

3. Copia del documento en el cual la supervisión le requirió al contratista las visitas para evidenciar el proceso de producción de los bienes contratados.

4. Copia de la respuesta del contratista en la cual se negó a las visitas solicitadas por el Supervisor.

5. Copia de los correos electrónicos intercambiados entre el supervisor y la contratista, durante la ejecución contractual, incluyendo sus anexos.

6. Copia de los documentos intercambiados (respuestas y solicitudes) entre el supervisor y la empresa contratista, durante la ejecución contractual.

7. Copia del Manual de Supervisión de la Fuerza Aérea Colombiana.

Hasta tanto no sea suministrada la documentación anteriormente señalada, se solicita no sea adelantada la audiencia, puesto que como apoderado no cuento con la información necesaria y otros aspectos relevantes para adelantar una correcta asistencia jurídica a mi poderdante en el desarrollo del procedimiento administrativo sancionatorio.

Agradezco de antemano la atención prestada y atento a sus orientaciones, se despide cordialmente,

Oscar Ovidio Muñoz Campo
Abogado - TP172387
Cel. 3202633340

PODER ESPECIAL

Señores
FUERZA AÉREA DE COLOMBIA
Ciudad.

Referencia: OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL

JOSE ALEXANDER PALACINO, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.459.691**, actuando en representación legal de la empresa SI SOLUCIONES INTEGRALES AP SAS con Nit.: 900.802.746-2, manifiesto a ustedes muy respetuosamente, que confiero poder especial, amplio y suficiente, al abogado en ejercicio, **OSCAR OVIDIO MUÑOZ CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.615.294**, portador de la Tarjeta Profesional No. **172387** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que representó, asuma la defensa técnica y jurídica dentro del proceso administrativo sancionatorio que se adelanta por parte de esa entidad estatal, con referencia al presunto incumplimiento del Contrato No. 134-00-COFAC-DILOS-2020, cuyo objeto es la ***"ADQUISICION DE BANDERAS Y ESTANDARTES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FAC."***, con el propósito de declarar el incumplimiento e imponer clausula penal pecuniaria por valor de $6.429.200.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, proponer, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión. Así mismo, solicitar pruebas, controvertir las mismas, presentar recursos y recaudar información referente al proceso administrativo sancionatorio.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados, según lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículos 1 y 5, los cuales señalaron que:

> *"...Art. 1: Objeto. Este decreto tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como, las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales, durante el término de vigencia del presente decreto…*
>
> *...Art. 5: Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.*
>
> *En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados…"*

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER PALACINO
CC. 79.459.691

Acepto

OSCAR OVIDIO MUÑOZ CAMPO
C.C. 4.615.294
T. P. No. 172387 del C.S. de la J.
Correo Electrónico: abogado.oscar.munoz@gmail.com
Cel. 3202633340

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Luego de dar lectura a los aspectos atinentes a los hechos que convocaron el inicio de la presente audiencia afectando la póliza de cumplimiento se procedió a dar el uso de la palabra a cada uno de las partes, garantizando el derecho a la defensa que le asiste a cada uno de ellos y en cumplimiento a la normatividad legal, así, en primer lugar se indica que se dará el uso de la palabra al apoderado del contratista y posteriormente a la apoderada de la aseguradora

Acto seguido el delegado contractual conforme poder allegado reconoce personería jurídica al Dr. OSCAR OVIDIO MUÑOZ CAMPO con C.C. 4.615.294 y T. P. No. 172387 del C.S. de la J., Correo Electrónico: abogado.oscar.munoz@gmail.com.

Se informa a las partes que una vez iniciada la audiencia y teniendo en cuenta la solicitud del contratista y de su

apoderado, de aplazar la fecha de la audiencia y de suministrar la documentación solicitada,

Acto seguido se le da el uso de la palabra al apoderado del contratista quien manifestó que reitera su solicitud de ser entregada la información requerida y que le solicita este presente la aseguradora que sería un tercero imparcial por ende también solicita se suspenda la audiencia para que esta pueda asistir, Reitera que espera le sea suministrada la información requerida para ser analizada y solicitar la práctica de pruebas.

Dando respuesta a sus solicitudes se acede a las mismas a fin de proceder a dar respuesta por parte de la administración a la solicitud y se aplaza la audiencia para el día 9 de noviembre a las 08:00 hrs A lo cual el apoderado indica que el necesita un poco de tiempo para poderla leer, El mayor delegado contractual indica que las pruebas se entregaran en audiencia para que obran en la misma a lo cual el apoderado solicita se deje la constancia que se recibirán las pruebas el lunes a las 10hrs y solicita se suspenda nuevamente para poder ejercer su defensa y el miércoles como contratista estarían presentando los descargos.

Fecha que es confirmada a todos los asistentes.

Se suspende la audiencia siendo las 9:35Hrs

Se indica que la audiencia es grabada y las grabaciones harán parte de la presente acta.

Se reinicia la audiencia el día 9 de noviembre de 2020 a las 8:00 Hrs

El apoderado solicita al My se de un espacio de 5 minutos para que el contratista se pueda conectar ya que ha tenido dificultades técnicas, a lo cual se accedió., pasados 15 minutos el contratista manifestó que está presente con intermitencia, se inicia nuevamente la audiencia y se indica que de las pruebas solicitadas y decretadas se da respuesta para correr traslado a las partes y se informa al apoderado que conforme lo referido en el acta anterior una vez dada respuesta a su solicitud este queda en uso e la palabra para que ejerza el derecho a la defensa que le asiste.

Se le da el uso de la palabra a el supervisor del contrato quien comparte pantalla y da respuesta a cada uno de los numerales, Se indica que el manual de la FAC se encuentra en revisión y se indica que las funciones están plasmadas en la Resolución 1 del proceso la cual está en la plataforma Secop II.

Así mismo se indica por la Secretaria de la audiencia que esta información está en el Chat de la audiencia y se publicara en Colombia Compra Eficiente Plataforma Secop II

El representante legal de la empresa contratista da el uso de la palabra a su apoderado.

El Dr Muñoz, en su calidad de apoderado solicita se suspenda la audiencia para poder efectuar los descargos el miércoles y solicita copia de las grabaciones del viernes y hoy

Se suspende la audiencia a las 08:44 hrs del 9 de noviembre de 2020 para continuarla el miércoles 11 de noviembre de 2020 a las 14:00 hrs

Se indica que la audiencia es grabada y las grabaciones harán parte de la presente acta

Se reanuda la audiencia el dia 11 de noviembre de 2020 a las 14:00 hrs en el punto 6 Intervencion descargos del Contratista / apoderado a lo cual el señor My delegado contractual luego de verificar la asistencia y reiniciar la audiencia, indica que esta en uso de la palabra el contratista y su apoderado a fin de realizar sus descargos, los cuales están en la grabación de la audiencia que hace parte de esta acta

El apoderado luego de presentar los descargos le da el uso de la palabra al representante legal del contratista quien complemento lo referente a la cotización de los laboratorios, de los cuales no sabe de dónde saco el valor la administración;

Los descargos en su integridad se encuentran plasmados en la grabación de la audiencia que hace parte de esta acta

El Mayor indica que a fin de estudiar los descargos y continuar con la agenda suspende la audiencia para el miércoles 18 de noviembre de 2020 a las10am

Reanudación de la audiencia el día 18 de noviembre de 202, 10am:

El Delegado contractual señor Cr Jhon Ubaque, da un saludo a los asistente y verificado la asistencia se informa que hay una petición por parte de la aseguradora

GJS 8735/2020
Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA
Atn. Coronel John Fredy Ubaque Rodriguez - Director Logística de los Servicios
Correo electrónico: nohora.molano@fac.mil.co
AV EL DORADO CR 52 CAN COMANDO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA
Bogotá, D.C.

Asunto: **Derecho de Petición**

Citación a Audiencia Artículo 86 de la ley 1474 de 2011
Contrato No. 134-00-A-COFAC-DILOS-2020

Hacemos referencia a la notificación del agendamiento a la continuación audiencia recibida el 17 de noviembre de 2020 a las 10:09pm (y a la cual accedimos el día de hoy 18/11/2020 por remitirse por fuera del horario laboral) programada por su despacho para hoy 18 de noviembre de 2020 a las 10:00am.

Sobre el particular, sea lo primero manifestar que Seguros del Estado S.A., de 2020 a las 10:00am.

Asimismo, una vez revisados nuestros registros, tampoco evidenciamos respuesta a nuestra solicitud elevada el pasado 05 de noviembre de 2020, acerca de la audiencia inicialmente agendada para el 06 de noviembre de 2020, así como la solicitud elevada el pasado 11 de noviembre respecto de la diligencia que se adelantó el mismo 11 de noviembre de 2020, y de la cual no se nos notificó, situaciones que en su conjunto reflejan una vulneración al debido proceso constitucional y a nuestro derecho de defensa y contradicción.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no nos es posible asistir a la mencionada sesión de

Audiencia por las razones ya suscitadas y ante la falta de antelación en la citación, nos permitimos solicitarle comedidamente, se sirva enviarnos copia del Acta suscrita en la audiencia en cuestión y en caso tal de proferirse algún Acto Administrativo proceder a NOTIFICARNOS PERSONALMENTE en el correo electrónico juridico@segurosdelestado.com y aura.lozano@segurosdelestado.com, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso final del Art 73 de la ley 1437 de 2011; aunado a que nos informe la fecha de continuación de la audiencia.

Lo anterior con el fin de ejercer el Derecho defensa que le asiste a esta compañía, contemplado en la Constitución y la ley administrativa aplicable para el procedimiento iniciado…"

Y asi mismo se indica que hay una prueba que el apoderado del contatista solicito en los descargos por lo cual se hace necesario suspender la audiencia a fin de dar respuesta a los derechos de petición y de poder dar respuesta al derecho de petición a fibn de correr traslado a las partes de la misma.

El Coronel pregunta de cuando se oficio al MDN a lo cual la T4 indica que el oficio sale hoy mismo,

Asi mismo el apoderado del Contratista solicita se deje la constancia que no se invito a la aseguradora el 11 de noviembre y que no asistió en la fecha por lo tarde del envio de la invitación por teams.

A fin de dar tramite a la prueba, dar respuesta a los derechos de petición y garantizar la participación y conociieto de todas las partes de lo que aquí se esta debatiendo suspende la audiencia para continuarla el 24 de noviembre a las 11:00hrs

Nota: Surtido lo anterior , se continuaría con el numeral 7 de la agenda : INTERVENCIÓN ASEGURADORA

8. INTERVENCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

9. CIERRE

ASD2 Nohora Lilia Molano
Secretaria de la audiencia